



REPÚBLICA DEL ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA



GACETA OFICIAL

No. 035

Administración 2014 - 2019

ALCALDE DEL CANTÓN C. J. AROSEMENA TOLA

Año 4, 2018

Arosemena Tola, 19 de enero de 2018

Av. Amazonas S/N. km 54 vía Puyo-Tena



Ecológico, Turístico y Productivo

INDICE

CONCEJO MUNICIPAL

Páginas

CUARTA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017	1
---	----------



Ecológico, Turístico y Productivo

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

CONSIDERANDO:

Que, La Constitución del Ecuador, establece en su artículo 253, "Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley".

Que, El COOTAD, Art. 245, Aprobación y Sanción del Presupuesto "El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos."

Que, El COOTAD, Art. 220, Estructura del presupuesto "La estructura del presupuesto se ceñirá a las disposiciones expresamente consignadas en este Código, en la ley respectiva, en la reglamentación general que expedirá el gobierno central y en la normativa que dicte el gobierno autónomo descentralizado respectivo",

Que, El COOTAD, Art. 221, Partes del presupuesto "El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes: Ingresos; Egresos; y, Disposiciones Generales. El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios".

Que, El COOTAD, Art. 255, Reforma presupuestaria.- "Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Que, El COOTAD, Art. 256, Traspasos.- "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera".

Que, El COOTAD, Art. 259, Suplementos de Créditos "Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever;
- Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante trasposos de créditos;
- Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más. sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y,
- Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones".

Que, El COOTAD, Art. 261, Reducción de Créditos “Si el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario.

Que, La “ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017 No. 042” ascendió a USD 3.795.846.00, debatida y aprobada los días 29 de noviembre y 9 de diciembre de 2016 en primer y segundo debate respectivamente.

La “PRIMERA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017” ascendió USD 5.149.441.77, debatida y aprobada el 14 de marzo y 4 de abril de 2017, en primer y segundo debate respectivamente.

Que, La “SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017” ascendió USD 5.557.441.77, debatida y aprobada el 13 y 21 de Julio de 2017, en primer y segundo debate respectivamente.

Que, La “TERCERA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017” ascendió USD 5.613.441.77, debatida y aprobada el 18 de octubre y 01 de noviembre de 2017, en primer y segundo debate respectivamente.

La Dirección Financiera, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, ha preparado el proyecto de: CUARTA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017”, al amparo de lo dispuesto en los Art. 255, 256 y 259 del COOTAD, mediante suplementos y trasposos de créditos, conforme lo ha justificado documentadamente el Director Financiero Ing. José Hernán Chulde Naranjo, mediante INFORME FINANCIERO No. 011-DF-2017 de fecha 27 de Noviembre de 2017 y posterior alcance mediante memorando 0658-DF-2017 de fecha 14 de diciembre de 2017.

En uso de las atribuciones constitucionales y legales que le confiere el Art. 7, 57 lit. a) y Arts. 255, 256 y 259 del COOTAD, expide la:

CUARTA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017

CAPITULO I

BASES LEGALES Y GENERALIDADES.

Art. 1.- FUNDAMENTO LEGAL.- Los Art. 255, 256, 257, 258, 259, 260 y 261 del COOTAD le permiten al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, realizar reformas al ejercicio económico en vigencia.

Art. 2.- REFORMA PRESUPUESTARIA.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: ~~traspasos~~, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Art. 3.- SUPLEMENTOS DE CREDITOS.- Se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

Art. 4.- TRASPASOS DE CREDITOS.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

CERTIFICO: Proveyo y firmé la **CUARTA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017**, el Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo, Alcalde del cantón Carlos Julio Arosemena Tola, el 22 de diciembre de 2017.

Carlos Julio Arosemena Tola, 22 de diciembre del 2017



Ab. Benjamín Gualli Guamán
SECRETARIO DE CONCEJO

Art. 8.- VIGENCIA.- La presente **CUARTA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017**, entrará en vigencia, una vez que sea sancionada por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Municipal del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, el 21 de diciembre de 2017.



Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo
ALCALDE



Ab. Benjamín Gualli Guamán
SECRETARIO DE CONCEJO



CERTIFICO: Quela **CUARTA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017**, fue debatida y aprobada por el Concejo Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, en las sesiones ordinarias del 13 y del 21 de diciembre del año dos mil diecisiete, en primero y segundo debate, respectivamente.

Carlos Julio Arosemena Tola, 21 de diciembre de 2017



Ab. Benjamín Gualli Guamán
SECRETARIO DE CONCEJO



De conformidad con lo previsto en el Art. 322 inciso cuarto del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remito a Usted señor Alcalde **CUARTA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017**, para que en el plazo de ocho días la sancione u observe.

Carlos Julio Arosemena Tola, 21 de diciembre del 2017.



Ab. Benjamín Gualli Guamán
SECRETARIO DE CONCEJO



De conformidad con la facultad que me otorga los Arts. 322 Inciso cuarto y 324 inciso primero del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sanciono **CUARTA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017**, en razón que se ha seguido el trámite legal correspondiente y está acorde con la Constitución y las leyes. Se publicará en la gaceta municipal y en el dominio web institucional. Cúmplase.-

Carlos Julio Arosemena Tola, 22 de diciembre de 2017



Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo
ALCALDE



Art. 5.- REDUCCION DE CREDITOS.- Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario

CAPITULO II

INTRODUCCIÓN DE LA CUARTAREFORMA AL EJERCICIO ECONÓMICO 2017

Art. 6.- EN CUANTO A LOS INGRESOS Y GASTOS.- Incrementar el monto codificado de la "ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017" de USD5.613.441.77, mediante suplementos de créditos por USD203.105.68 y traspasos de créditos por USD93.697.53, por tanto el nuevo presupuesto codificado ascendería a USD5.816.547.45 de acuerdo al siguiente detalle:

Los suplementos de créditos, permiten aumentar el monto del presupuesto tanto en los ingresos como en los gastos, en el presente caso ascienden a USD203.105.68

Los traspasos de créditos, no implica disminuir ni aumentar el monto del presupuesto, en el presente caso ascienden a USD 93.697.53.

INGRESOS:

PARTIDA	DENOMINACION	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO	
		INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES
13.01.16	Recolección de Basura		5,000.00				
13.01.99	Otras Tasas		5,000.00				
17.02.02	Edificios, Locales y Residencias		1,000.00				
17.02.04	Maquinarias y Equipos		5,000.00				
24.02.01	Terrenos		4,600.00				
38.01.01	De Cuentas por Cobrar		182,505.68				
	TOTALES		203,105.68	0.00	0.00	0.00	0.00

PARTIDA	DENOMINACION	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO	
		INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1	INGRESOS CORRIENTES	16,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	INGRESOS DE CAPITAL	4,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	182,505.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	203,105.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

PARTIDA	DENOMINACION	OBSERVACIONES	VALOR	ORIGEN
38.01.01	De Cuentas por Cobrar	DEVOLUCION DE IVA AÑO 2016 OFICIO No. MEF-SRF-2017-1129-O DEL 9 DE NOVIEMBRE 2017	182,505.68	MINISTERIO DE FINANZAS
			182,505.68	

	FUNCION IV.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES								
411	DIRECCION DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PUBLICAS	1,938,488.71	0.00	128,105.68	0.00	0.00	6,390.00	7,840.00	2,065,144.39
412	UNIDAD DE TALLERES Y MANTENIMIENTO	314,217.28	0.00	75,000.00	0.00	0.00	31,190.00	0.00	420,407.28
	FUNCION V.- SERVICIOS NO CLASIFICABLES								
521	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	245,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	245,000.00
	TOTALES GASTOS	5,613,441.77	0.00	203,105.68	0.00	0.00	93,697.53	93,697.53	5,816,547.45
	TOTALES INGRESOS	5,613,441.77	203,105.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,816,547.45

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
5	GASTOS CORRIENTES	1,269,806.10	0.00	0.00	0.00	0.00	31,408.15	36,647.32	1,264,566.93
7	GASTOS DE INVERSION	3,937,425.19	0.00	203,105.68	0.00	0.00	52,413.01	40,050.21	4,152,893.67
8	GASTOS DE CAPITAL	97,153.48	0.00	0.00	0.00	0.00	9,876.37	17,000.00	90,029.85
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	309,057.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	309,057.00
	TOTALES	5,613,441.77	203,105.68	203,105.68	0.00	0.00	93,697.53	93,697.53	5,816,547.45

PARTIDA	DENOMINACION	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO	
		INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES
5	GASTOS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	31,408.15	36,647.32
7	GASTOS DE INVERSION	0.00	203,105.68	0.00	0.00	52,413.01	40,050.21
8	GASTOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	9,876.37	17,000.00
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		203,105.68	203,105.68	0.00	0.00	93,697.53	93,697.53

Art. 7.- PERMANENCIA PRESUPUESTARIA.- El contenido restante de la ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017, mantiene su integridad técnica y financiera.

PRO-GRAM AS	DENOMINACION	ASIGNA- CION	SUPLEMENTO DE CRÉDITO		REDUCCION DE CRÉDITO		TRASPASO DE CRÉDITO		PRESU- PUESTO FINAL
		INICIAL	INGRE- SOS	EGRESOS	INGRE- SOS	EGRE- SOS	INGRE- SOS	EGRE- SOS	
	FUNCION I. SERVICIOS GENERALES								
111	CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDIA	367,420.31	0.00	0.00	0.00	0.00	11,500.00	7,000.00	371,920.31
112	DIRECCIÓN DE PROCURADURÍA SINDICA	55,018.24	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	4,190.00	52,328.24
113	UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADA Y COMUNICACIÓN CORPORATIVA.	55,840.97	0.00	0.00	0.00	0.00	1,400.00	0.00	57,240.97
114	DIRECCION DE SECRETARIA GENE- RAL	76,718.24	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	1,500.00	75,418.24
115	DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTI- TUCIONAL	488,705.16	0.00	0.00	0.00	0.00	12,507.32	19,657.32	481,555.16
121	DIRECCION FINANCIERA	262,212.86	0.00	0.00	0.00	0.00	7,200.00	7,300.00	262,112.86
122	DIRECCION DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD	62,472.74	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	63,472.74
	FUNCION II. SERVICIOS SOCIALES.								
211	UNIDAD DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO	137,165.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	16,500.00	121,165.00
213	SECCION DE ATENCION PRIORITARIA Y DESARROLLO SOCIAL	155,394.95	0.00	0.00	0.00	0.00	6,650.61	8,650.61	153,394.95
	FUNCION III. SERVICIOS COMUNA- LES								
311	DIRECCIÓN TÉCNICA DE PLANIFICA- CION CANTONAL	447,419.22	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	3,000.00	446,419.22
312	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	1,007,368.09	0.00	0.00	0.00	0.00	11,659.60	18,059.60	1,000,968.09

GASTOS

111: CONCEJALES Y ALCALDIA

PARTIDA	DENOMINACION	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO	
		INGRE-SOS	EGRE-SOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES
51.06.01	Aporte Patronal					2,500.00	
51.06.02	Fondos de reserva					1,500.00	
51.07.07	Compensación por Vacaciones no gozadas						2,000.00
51.07.10	Por compra de Renuncia						4,000.00
53.06.03	Servicio De Capacitación						500.00
58.01.02.01	Aporte 5 x 1000 Gobierno Central					6,500.00	
58.01.02.03	Aporte AME					1,000.00	
84.01.03	Mobiliarios						500.00
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	11,500.00	7,000.00

112: DIRECCIÓN DE PROCURADURÍA SINDICA

PARTIDA	DENOMINACION	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO	
		INGRE-SOS	EGRE-SOS	INGRE-SOS	GAS-TOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES
51.06.01	Aporte Patronal					1,000.00	
51.07.07	Compensación por Vacaciones no gozadas						2,190.00
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.						
53.02.99	Otros Servicios Generales						1,000.00
53.08.04	Materiales de Oficina					500.00	
53.08.99	Otros De Uso Y Consumo Corriente						1,000.00
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	4,190.00

113: UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADA Y COMUNICACIÓN CORPORATIVA

PARTIDA	DENOMINACION	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO	
		INGRESOS	EGRESOS	INGRE-SOS	GAS-TOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES
51.06.01	Aporte Patronal					200.00	
51.06.02	Fondos de reserva					700.00	
51.07.07	Compensación por Vacaciones no gozadas					500.00	
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	1,400.00	0.00

114: DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

PARTIDA	DENOMINACION	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO	
		INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES
51.05.10	Servicios Personales por Contrato						1,500.00
51.06.01	Aporte Patronal					200.00	
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	1,500.00

115: DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

PARTIDA	DENOMINACION	PRESU-PUESTO CODIFICA-DO	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CRE-DITO	
			INGRE-SOS	EGRE-SOS	INGRE-SOS	GAS-TOS	AUMEN-TOS	DISMINU-CIONES
51.04.08	Subsidio de Antigüedad	2,075.00					50.00	
51.06.01	Aporte Patronal	24,225.91					2,000.00	
53.01.04	Energía Eléctrica	15,000.00					1,500.00	
53.01.05	Telecomunicaciones	15,000.00					1,000.00	
53.03.01	Pasajes al Interior	150.00					500.00	
53.04.04	Maquinarias Y Equipos	1,600.00					665.28	
53.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección; y Accesorios para Uniformes Militares y Policías; y Carpas	6,482.03						1,159.20
53.08.04	Materiales de Oficina	5,000.00						1,355.20
53.08.09	Medicinas y productos Farmacéuticos	2,000.00						1,500.00
53.08.11	Insurnos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	6,000.00					1,159.20	4,942.92

412: UNIDAD DE TALLERES Y MANTENIMIENTO

PARTIDA	DENOMINACION	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO	
		INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES
73.04.04	Maquinarias y Equipos					31,190.00	
73.08.13	Repuestos Y Accesorios		75,000.00				
TOTALES		0.00	75,000.00	0.00	0.00	31,190.00	0.00

- Para la adquisición de repuestos y mano de obra para los vehículos y maquinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, memorando No. 348-UTM de 14 de Noviembre de 2017 del Ing. Christopher Vega Supervisor de Talleres y Mantenimiento, y al no existir los saldos disponibles en las partidas de gastos de repuestos y mantenimiento mediante oficio No. 0594-DF-2017 de fecha 23 de noviembre de 2017, el Director Financiero ha solicitado al Alcalde Sr. Luis Rodrigo Caiza autorice formular la respectiva ordenanza reformatoria a fin de tomar los recursos de aquellas partidas que mantengan saldos pendientes de devengar a la presente fecha.

PRO- GRA MAS	DENOMINACION	SUPLEMENTO DE CRÉDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDI- TO	
		INGRE- SOS	EGRESOS	INGRE- SOS	EGRE- SOS	INGRESOS	EGRESOS
FUNCION I. SERVICIOS GENERALES							
111	CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDIA	0.00	0.00	0.00	0.00	11,500.00	7,000.00
112	DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	4,190.00
113	UNIDAD DE PARTICIPACION CIUDADA Y COMUNICACIÓN CORPORATIVA.	0.00	0.00	0.00	0.00	1,400.00	0.00
114	DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	1,500.00
115	DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	12,507.32	19,657.32
121	DIRECCION FINANCIERA	0.00	0.00	0.00	0.00	7,200.00	7,300.00
122	DIRECCION DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00
FUNCION II. SERVICIOS SOCIALES.							
211	UNIDAD DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	16,500.00
213	SECCION DE ATENCION PRIORITARIA Y DESARROLLO SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	6,650.61	8,650.61
FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES							
311	DIRECCIÓN TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN CANTONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	3,000.00
312	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	11,659.60	18,059.60
FUNCION IV.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES							
411	DIRECCIÓN DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PUBLICAS	0.00	128,105.68	0.00	0.00	6,390.00	7,840.00
412	UNIDAD DE TALLERES Y MANTENIMIENTO	0.00	75,000.00	0.00	0.00	31,190.00	0.00
FUNCION V.- SERVICIOS NO CLASIFICABLES							
521	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES GASTOS		0.00	203,105.68	0.00	0.00	93,697.53	93,697.53
TOTALES INGRESOS		203,105.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

- Para la declaratoria de utilidad pública para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de Morete Cocha, memorando No. 432-DGCA-2017 de 12 de Octubre de 2017 del Ing. Hugo Tayupanda Director de Gestión y Control Ambiental.
- Para la adquisición de mobiliario básico para ser utilizado por el personal técnico y administrativo, memorando No. 436-DGCA-2017 de 12 de Octubre de 2017 del Ing. Hugo Tayupanda Director de Gestión y Control Ambiental.
- Para la adquisición de señalética conforme a observaciones de ARCSA, AROM y cumpliendo el Plan de Manejo Ambiental del Relleno Sanitario Shinandoa, memorando No. 442-DGCA-2017 de 16 de Octubre de 2017 del Ing. Hugo Tayupanda Director de Gestión y Control Ambiental.
- Para la adquisición de membranas internas del tanque hidroneumático del Parque Tuístico KuryYaku, memorando No. 445-DGCA-2017 de 17 de Octubre de 2017 del Ing. Hugo Tayupanda Director de Gestión y Control Ambiental, cuenta con criterio jurídico emitido por el Ab. Luis Minto Procurador Síndico memorando 221-DPS de 27 de octubre de 2017.

411:DIRECCION DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PUBLICAS

PARTIDA	DENOMINACION	SUPLEMENTO DE CRE-DITO		REDUCCION DE CRE-DITO		TRASPASO DE CREDITO	
		INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES
71.04.01	Por Cargas Familiares						400.00
71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias					2,000.00	
71.05.10	Servicios Personales por Contrato						8,000.00
73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección; y Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y Carpas						1,187.20
73.08.03	Combustible y Lubricantes						
73.08.04	Materiales De Oficina						1,000.00
73.08.06	Herramientas (Bienes de Uso y Consumo Corriente)					1,000.00	
73.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones					2,000.00	
73.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios					2,772.40	5,672.40
73.08.13	Repuestos y Accesorios					1,187.20	
84.01.03	Mobiliarios					1,900.00	
84.02.01	Terrenos						
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	10,859.60	17,259.60



Ecológico, Turístico y Productivo

53.08.99	Otros De Uso Y Consumo Corriente		3,622.60				378.47
53.14.03	Mobiliarios		500.00				1,355.20
57.02.01	Seguros		25,049.00				10,700.00
84.01.04	Maquinarias Y Equipos		3,000.00				3,622.63
84.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos		14,205.50				276.54
TOTALES			488,705.16	0.00	0.00	0.00	12,507.32
							19,657.32

- Para la implementación de la señalización y sistemas de seguridad física y contra incendios en las Instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, memorando No. 0378-2017-DDI de 20 de Septiembre de 2017 del Ing. Javier Pozo Monar Director de Desarrollo Institucional (número de ingreso 1163).
- Para la adquisición de mobiliario básico para ser utilizado por el personal administrativo, memorando No. 0444-2017-DDI de 12 de Octubre de 2017 del Ing. Javier Pozo Monar Director de Desarrollo Institucional.
- Para la adquisición de materiales eléctricos para la garita municipal, iluminación del área del Recinto Ferial, talleres y alrededores de bodega, memorando No. 0451-2017-DDI de 18 de Octubre de 2017.

121: DIRECCION FINANCIERA

PARTIDA	DENOMINACION	SUPLEMENTO DE CRE-DITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO	
		INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES
51.01.05	Remuneraciones Unificadas					3,000.00	
51.02.03	Decimtercer Sueldo					1,000.00	
51.02.04	Decimcuarto Sueldo					200.00	
51.06.01	Aporte Patronal					2,000.00	
51.06.02	Fondos de reserva					1,000.00	
51.07.07	Compensación por Vacaciones no gozadas						3,500.00
53.02.99	Otros Servicios Generales						300.00
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior						1,000.00
84.01.04	Maquinarias Y Equipos						1,500.00
84.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos						1,000.00
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	7,200.00	7,300.00

122: REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO DE CRE-DITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO	
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES
51.06.01	Aporte Patronal	4,180.00					500.00	
51.07.07	Compensación por Vacaciones no gozadas	13.30					500.00	
TOTALES		62,472.74	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00



Ecológico, Turístico y Productivo

211: UNIDAD DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO

PARTIDA	DENOMINACION	SUPLEMENTO DE CRE-DITO		REDUCCION DE CRE-DITO		TRASPASO DE CREDITO	
		INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES
71.07.10	Servicios Personales por Contrato						3,000.00
71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas					500.00	
84.01.04	Maquinarias Y Equipos						13,500.00
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	16,500.00

- Para el proyecto de fortalecimiento e implementación de las cabañas del Parque Turístico KuryYaku, memorando No. 236-UCTP-GADMC-JAT de 07 de Noviembre de 2017, del Lic. Lucas Robalino Coordinador de Cultura, Turismo y Patrimonio (número de ingreso 1412).

213: SECCION DE ATENCION PRIORITARIA Y DESARROLLO SOCIAL

PARTIDA	DENOMINACION	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CRE-DITO		TRASPASO DE CREDITO	
		INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES
71.01.05	Remuneraciones Unificadas					366.50	3,000.00
71.02.03	Decimotercer Sueldo					190.50	
71.02.04	Decimocuarto Sueldo					4,398.00	
71.07.10	Servicios Personales por Contrato					1,012.36	
71.06.01	Aporte Patronal					183.25	
71.06.02	Fondos de reserva					500.00	
71.07.07	Compensación por Vacaciones no gozadas						5,650.61
73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios						
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	6,650.61	8,650.61

- Para la contratación del personal bajo la modalidad de servicios personales por contrato una psicóloga clínica proyecto discapacidades y una terapeuta ocupacional para el proyecto adulto mayor recursos provenientes del MIESS para los meses de octubre, noviembre y diciembre 2017 se cambió la modalidad de contratación, desde enero a septiembre de 2017 se contrató mediante servicios profesionales (factura) memorando No. 167-SAPDS-2017 de 02 de Octubre 2017 de la Ing. Gloria Márquez Supervisora de Atención Prioritaria y Desarrollo Social, cuenta con criterio jurídico emitido por el Ab. Luis Mintia Procurador Sindico memorando 200-DPS de 2 de octubre de 2017.

No.	CARGO	REMUNE-RACION	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FORDOS RESERVA	IESS PAT	COSTO AÑO MES	IESS PER 11.45%	MODA-LIDAD	RMU 2017
1	PSICOLOGA	2,199.00	183.25	95.25	0.00	256.18	2,733.68	83.93	Contrato	733.00
2	TERAPISTA OCUPACIONAL	2,199.00	183.25	95.25	183.25	256.18	2,916.93	83.93	Contrato	733.00
	TOTALES	4,398.00	366.50	190.50	183.25	512.37	5,650.62			

311: DIRECCIÓN TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN CANTONAL

PARTIDA	DENOMINACION	SUPLEMENTO DE CRE-DITO		REDUCCION DE CRE-DITO		TRASPASO DE CREDITO	
		INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES
71.05.10	Servicios Personales por Contrato						3,000.00
71.05.12	Subrogación						
71.06.01	Aporte Patronal					500.00	
71.06.02	Fondos de reserva					1,000.00	
71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas					500.00	
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	3,000.00

312: DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

PARTIDA	DENOMINACION	SUPLEMENTO DE CRE-DITO		REDUCCION DE CRE-DITO		TRASPASO DE CREDITO	
		INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES
71.04.01	Por Cargas Familiares						400.00
71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias					2,000.00	
71.05.10	Servicios Personales por Contrato						8,000.00
71.05.13	Subrogaciones						800.00
73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección; y Accesorios para Uniformes Militares y Policías; y Carpas						1,187.20
73.08.03	Combustible y Lubricantes						1,000.00
73.08.04	Materiales De Oficina						
73.08.06	Herramientas (Bienes de Uso y Consumo Corriente)					1,000.00	
73.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones					2,000.00	
73.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios						5,672.40
73.08.13	Repuestos y Accesorios					2,772.40	
84.01.03	Mobiliarios					1,187.20	
84.01.04	Maquinarias y Equipos					800.00	
84.02.01	Terrenos					1,900.00	
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	11,659.60	18,059.60